

## **REGLAMENTO PARA BECARIOS FUNDACION JULIO BOCCA 2020**

### **OBLIGACIÓN**

I. **MATRICULA:** Todos los alumnos que obtengan beca deberán pagar matrícula, a excepción de los beneficiarios de Becas PI o aquellos casos por vía de excepción.

II. **TAREAS DE ASISTENCIA:** Todos los alumnos mayores de 18 años que obtengan beca deberán, además de los horarios de sus clases, deberán disponer de horas en la semana para realizar asistencias en tareas generales para la Fundación. Dichas tareas serán oportunamente asignadas y coordinadas en el momento pertinente con la coordinación del depto. Alumnos . Salvo los programas específicos que no contemplen este requisito expresamente.

§ **DISPONIBILIDAD:** La disponibilidad para tareas de asistencia será de enero a Diciembre inclusive.

§ En el caso de las becas totales, Becas Latinoamérica BAL y Becas PI cumplirán 8 (OCHO) horas semanales en tareas de asistencia.

§ Aquellos que cuenten con 50% de beca asistirán 6 (SEIS) horas semanales

- Los beneficiarios de cuotas sociales deben cumplir 8 (OCHO) horas semanales

§ **REEMPLAZOS:** Será responsabilidad del becario cumplir los horarios y las tareas asignadas o, previo aviso a la coordinación, podrá asignar como reemplazo a otro becario (la confirmación del reemplazo deberá ser efectuada por el becario titular. El incumplimiento o ausencias a estos horarios de asistencia pautados entre el becario y su reemplazo serán considerados una falta o inasistencia regular de clase y puede perjudicar la beca). El desempeño en dichas tareas será permanentemente evaluado.

§ **REUNIONES:** El departamento de becas llamará a reunión de becarios mínimo, tres veces al año con asistencia obligatoria. Del mismo modo pueden ser convocados a otras reuniones extraordinarias durante el año según la orden del día.

§ **COMPROMISO.** Todo becario que desee participar de convocatorias o audiciones o bien de certámenes o concursos en los que la Fundación sea o no organizadora ni participe, deberá informarlo anticipadamente y solicitar la autorización correspondiente. La Fundación determinará si es o no conveniente y oportuno para su desarrollo profesional y que no vaya en detrimento de las obligaciones como becario y alumno. Ya que la sobre exigencia de las clases en paralelo en otros institutos pueden dañar el resultado académico del alumno y su beca deberá ser desestimada. En caso de ser autorizado deberá mencionar a la Fundación en la difusión del evento. Y en caso de participar, sin previa notificación fehaciente a la Fundación, gane o no el evento, la Fundación puede cancelar su beca desde el mismo momento que el alumno se haya inscripto en el certamen de referencia. Y el alumno becario se abstendrá de solicitar una revisión de este dictamen.

§ **COMUNICACIONES.** Toda citación, información o aviso será enviada al mail que el becario consignó al momento de inscribirse. Es obligación del becario chequear esa casilla de correo con regularidad y responder en tiempo y forma.

§ **DOCUMENTACIÓN PERSONAL.** El becario debe tener consigo en todo momento un documento que acredite su identidad. Aquellos becarios que formen parte del Ballet Solidario deberán tener pasaporte vigente.

§ **ATENCIÓN AL PÚBLICO:** Deberán estar siempre atentos a la información brindada al público, tanto en forma presencial como telefónica. A tal fin deberá contar con información actualizada o solicitarla a Dirección. Se espera que el becario muestre una actitud proactiva en todo momento dentro y fuera de la institución.

§ **PRESENTACIÓN PERSONAL:** Los becarios deberán estar siempre con su remera de asistencia en perfectas condiciones de conservación e higiene, en caso de no disponer de ella por el motivo que fuere, deberán asistir con una remera de color liso negro. Deberán tener sus credenciales identificadoras a la vista. En el caso que la institución pueda ofrecer la remera de referencia, según la situación financiera de la institución en el momento de inicio de actividades lectivas, La primera remera será entregada sin costo por la Fundación. La reposición de la misma por pérdida o rotura será abonada por el becario con un costo de \$800.- o valor actual de reposición al momento de la pérdida.

§ **CUIDADO DE LAS INSTALACIONES:** Deberán cuidar las instalaciones y el material de trabajo. Deberán informar inmediatamente a Coordinación cualquier anomalía detectada. Y serán los custodios celosos de que suceda lo mismo con todo el resto de la comunidad que utilice el material y las instalaciones. Todo daño a la propiedad, voluntaria o involuntariamente que se haya generado en la asistencia deberá ser notificado a los directivos inmediatamente y la reposición o reparación del mismo será exigida a los asistentes responsables una vez identificados los motivos, circunstancias y actitud responsable al respecto.

§ **USO DE CELULARES:** Está terminantemente prohibido el uso de celulares en las clases y durante las tareas de asistencia. Será motivo de sanción y hasta cancelación de la beca, temporal o definitiva.

**III. HORARIO DE CURSADA:** El turno de cursada será asignado por la institución.

**IV. PRESENTISMO:** Podrán tener hasta 2 (dos) faltas anuales por materia anual y hasta 1 (una) en cada módulo cuatrimestral. En caso de enfermedad prolongada, y tras la aprobación por parte de Dirección, se podrán justificar hasta 10 (diez) días corridos. La falta o llegada tarde a la asistencia se cuenta como falta a clase.

**V. COBERTURA MEDICA:** Los beneficiarios de la Beca País Integrado y/o Beca Latinoamericana deberán contar con un servicio médico (obra social o medicina prepaga) con cobertura en la ciudad de Buenos Aires, vigente de Enero a Diciembre del año en curso. En su defecto serán derivados a hospitales municipales sin excepción.

**VI. CALIFICACIONES:** Deberán tener letra de concepto A en todas las áreas y un promedio de notas de resultados sobre 8 (ocho), no pudiendo tener ninguna materia con nota por debajo de 7 (siete).

**VII. OTRAS:** Deberán estar disponibles y dispuestos para asistir o participar en actividades extra programáticas y extracurriculares de la Fundación (Eventos, clases especiales, Concursos, Audiciones, Muestras. Etc.)

Particulares.

I. CANCELACIÓN. El departamento de becas hará una evaluación permanente del becario pudiendo ejecutar la cancelación de la beca en cualquier momento.

II. Las Becas podrán ser canceladas por la Fundación por incumplimiento de las cláusulas del Reglamento General y/o Reglamento del Becario, indisciplina manifiesta o muestras de deshonestidad, falta de desarrollo o avances en el proceso creativo, si se descubriera durante el transcurso de la Beca que el beneficiario posee otra Beca similar en otro instituto, o que los datos declarados en la ficha de solicitud no son verídicos o vigentes, o por motivos de fuerza mayor o bien por comportamiento agresivo, indecoroso, o que ponga en peligro la integridad del grupo o de cualquier integrante individual de la comunidad Fundación Julio Bocca.

III. Las medias beca o cuartos de beca serán canceladas en caso de presentar el becario mora en el pago del porcentaje correspondiente no alcanzado por el beneficio.

IV. La renuncia o cancelación de cualquiera de nuestras becas implica automáticamente la cancelación de cualquier otra beca otorgada por la Fundación a futuro y la imposibilidad de ser elegible para nuevas becas dentro del marco completo de becas de la Fundación Julio Bocca, por un período no menor a diez años. Quedan exceptuados quienes decidan liberar o devolver la beca por encontrarse en condiciones de abonar la cuota completa y continuar cursando sin ese beneficio.

V. Audiciones a becas FUNDACION JULIO BOCCA. Toda AUDICION A BECAS O CONCURSOS está diseñado para alumnos nuevos o ex alumnos de más de 2 años de desvinculación voluntaria de la institución. Los becados no pueden participar de AUDICIONES y de necesitar renovar su condición de becario deberá hacerlo en forma personal ante el departamento de becas.

VI. Todo alumno regular o becado NO PUEDE INSCRIBIRSE en ningún proceso de AUDICION A BECA con el ánimo de sumar beneficios o alcanzar otros niveles de beneficios. Esta práctica pone en riesgo la condición de alumno becado en su caso o cancela la posibilidad de obtención del beneficio a beca del alumno regular por no enmarcarse en el trámite habitual. (Dirigirse directamente al departamento de BECAS y exponer su caso como Alumno regular)

En caso de persistir con la intención de AUDICIONAR para UNA BECA, en los supuestos anteriores, se cancelaran los beneficios actuales y futuros inmediatamente.

-----

El abajo firmante o todo alumno que complete o haya completado el formulario de solicitud de beca oportunamente, se compromete o se ha comprometido a asumir con responsabilidad todas las tareas que le sean asignadas, a representar positivamente a la institución y a colaborar en la difusión del trabajo social y académico que la Fundación Julio Bocca hace por la sociedad y los alumnos e involucrarse en las actividades de la misma.

Comprende y acepta los términos y condiciones aquí expresadas y firma conforme aquí o en los formularios.



Para que

conste.